ALCALDIA MUNICIPAL DE ARMENIA
Nit.890000464-3

GESTION PRESUPUESTAL

REGISTRO PRESUPUESTAL Nro: 202210607 FECHA.29 - 11 - 2022

TERCERO : CORPORACION HUELLA SOCIAL PARA LA VIDA

Nit: 901366361 3 DOC_SOPORTE:02 OFICIO SO-PSP-6884

EL PROFESIONAL DE PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA CERTIFICA QUE SE HA EFECTUADO REGISTRO PRESUPUESTAL PARA ATENDER COMPROMISO ASI:

DESCRIPCION DEL GASTO:

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL PARA FINANCIACIÓN DE CUPOS PARA ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO CON LOS RECURSOS DEL RECAUDO DE LA ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, SEGÚN LA TRANSFERENCIA EFECTUADA POR PARTE DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO A LOS CENTROS VIDA PÚBLICOS Y PRIVADOS DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, PARA DARLE LA DESTINACIÓN ORDENADA POR LA LEY 1276.2022.

CERTIFICADO No	IMPUTACION	DESCRIPCION	FUENTE FINANCIACION	VALOR
1027979	10901.2320100000000000410401418299491.051	Otros servicios sociales sin clasificados para pse	- ESTAMPILLA PARA EL ADULTO MAYOR NIVEL DEPARTAMENT	52,941,041.22

Secretaria de Desarrollo Social

Dependencia:

TOTAL REGISTRO : 52,941,041.22

SALDO REGISTRO : 52,941,041.22

FIRMA JEFE DE GESTION PRESUPUESTAL (E)

Elaboró

Revisó

Estado del Activo
Documento:

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL NO. 00-32 DE 2022

El dia 30 de noviembre de 2022 se reúnen en la Secretaria de Desarrollo Social, por una parte, la funcionaria Claudia Lorena Osorio Arbelaez Profesional Universitaria y designada como supervisora, y por la otra, EL CENTRO VIDA HUELLA SOCIAL PARA LA VIDA, entidad sin ánimo de lucro identificada con el Nit 901.366.031-3,: ubicada en el Municipio de Armenia Q y Representada legalmente por MARIA AIDEE MONSALVE AGUDELO, mayor de edad e identificada con cedula de ciudadania No 41.919.565, actuando en calidad de contratista, con el fin de dar inicio al convenio que se describe a continuación:

OBJETO: CONVENIO INTERINSTITUCIONAL PARA FINANCIACION DE CUPOS PARA ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO CON LOS RECURSOS DEL RECAUDO DE LA ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, SEGÚN LA TRANSFERENCIA EFECTUADA POR PARTE DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO A LOS CENTROS VIDA PUBLICOS Y PRIVADOS DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, PARA DARLE DESTINACION ORDENADA POR LA LEY 1276

VALOR DEL CONTRATO: Cincuenta y Dos Millones Novecientos Cuarenta y Un Mil Cuarenta y Un Pesos M/cte ($ 52.941.041)

DESEMBOLSO: El valor del presente convenio será pagaderos en pagos parciales, según servicio real efectivo prestado, previa presentación de factura, verificación del pago de aportes al sistema general de seguridad social , cumplimiento a satisfacción del objeto contractual y visto bueno por parte del funcionario encargado de ejercer vigilancia y control. Nota 1: Será obligación de la entidad notificar al centro vida sobre la existencia y disponibilidad de recursos de estampilla transferidos mediante Decreto por la Gobernación del Quindío, indicando valor transferido y la fecha de inicio de ejecución de los recursos.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 30 DIAS O HASTA AGOTAR RECURSOS

CONTRATISTA: CENTRO VIDA HUELLA SOCIAL PARA LA VIDA

SUPERVISOR: CLAUDIA LORENA OSORIO ARBELAEZ

FECHA INICIO: NOVIEMBRE 30 DE 2022

FECHA DE TERMINACIÓN: HASTA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2022

CLAUDIA LORENA OSORIO ARBELAEZ
FIRMA DEL SUPERVISOR

CENTRO VIDA HUELLA SOCIAL PARA LA VIDA
FIRMA CONTRATISTA

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL NO. 00 – 32 de 2022 CUYO OBJETO CONVENIO INTERINSTITUCIONAL PARA FINANCIACION DE CUPOS PARA ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDÍO CON LOS RECURSOS DEL RECAUDO DE LA ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, SEGÚN LA TRANSFERENCIA EFECTUADA POR PARTE DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO A LOS CENTROS VIDA PÚBLICOS Y PRIVADOS DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, PARA DARLE LA DESTINACIÓN ORDENADA POR LA LEY 1276

Entre los suscritos a saber: **JENNY GOMEZ BETANCOURTH,** mayor de edad y con domicilio principal en Armenia Quindío, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.053.789.963 expedida en Manizales (C), obrando en nombre y representación del Municipio de Armenia, en calidad de Secretaria de Desarrollo Social, según Decreto No. 260 del 13 de octubre de 2022 y posesionada según acta de posesión No. 133 del 13 de octubre de 2020 y en concordancia con la delegación conferida a través del Decreto No. 059 de 2013, y quien para efectos del presente contrato se denomina **EL CONTRATANTE**, de una parte y de la otra **FUNDACIÓN HUELLA SOCIAL PARA LA VIDA,** entidad sin ánimo de lucro identificada con el Nit 901.366.361-3,; ubicada en el Municipio de Armenia Q y Representada legalmente por MARIA AIDEE MONSALVE AGUDELO, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente Convenio interinstitucional, previas las siguientes **CONSIDERACIONES: A)** Que en nuestro entorno jurídico el artículo 2, inciso primero de la Carta Política plasma señala con claridad: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación; defender la independencia Nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo" **B)** Que el articulo 355 de La Constitución Política, en su inciso segundo establece que: el Gobierno en niveles Nacional, Departamental y Municipal podrá con recursos de los respectivos presupuestos celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el plan nacional y con los planes seccionales de desarrollo. **C)** Que así mismo el Artículo 96° de La Ley 489 de 1998 señala que: "Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución política, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenio de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la ley. **D)** Que la Ley 1850 de 2017 en su artículo 15 modificó el artículo 3 de la ley 1276 de 2009, a través del cual se modifica la ley 687 de 2001 el cual estableció: que el recaudo de la estampilla es de carácter obligatorio, determinando que el producto de dichos recursos se destinará como mínimo (...) el 70% para los Centros vida o día. **E)** Así mismo, es aplicable a los convenios entre las Entidades Estatales del gobierno nacional, departamental, distrital y municipal y entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades previstas en los planes de desarrollo, con los cuales la Entidad Estatal busque exclusivamente promover los derechos de las personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana; es decir que exista correspondencia directa con programas o actividades de Interés público previstos en el Plan de Desarrollo Nacional o Seccional relacionados con la promoción de derechos de los menos favorecidos. **F)** El fortalecimiento a Centros vida privado del Municipio de Armenia con recursos de la Estampilla

Departamental para el bienestar del Adulto Mayor consiste en financiar la atención de cada adulto mayor según los servicios prestados por las entidades sin ánimo de lucro en relación a la ley 1276 de 2009 G) Que según estudio de mercado o análisis de sector, cuyo documento hace parte integra del presente expediente, se determinó como valor a pagar por cada adulto mayor atendido por parte de los Centros Vida con quien convenir, la suma $45.329 H) Que la Administración Municipal, dando alcance al artículo 46 de la Constitución Política que reza "El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán la integración a la vida activa y comunitaria, El Estado les garantizara los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia". I) Que la Ley 1315 DE 2009 (julio 13) establece las condiciones mínimas que dignifiquen la estadía de los adultos mayores en los centros de protección, centros de día e instituciones de atención buscando garantizar la atención y prestación de servicios integrales con calidad al adulto mayor en las instituciones de hospedaje, cuidado, bienestar y asistencia social. J) Que la FUNDACION HUELLA SOCIAL PARA LA VIDA es una entidad sin ánimo de lucro cuya actividad principal y reconocida trayectoria refieren a la atención de población adulta mayor en la ciudad de Armenia. K) Que el Municipio de Armenia considera conveniente asociarse con la entidad privada sin ánimo de lucro FUNDACION HUELLA SOCIAL PARA LA VIDA para brindar atención integral a la población adulta mayor en desprotección social y familiar a través de los centros de bienestar en el Municipio de Armenia en el marco del proyecto Pa' un envejecimiento y vejez digna. L) Dentro de los grupos poblacionales que existen en nuestro país en condición de vulnerabilidad, se reconoce una mayor protección institucional a aquellos que se encuentran en un estado de debilidad manifiesta directamente relacionada con su situación de pobreza extrema, sobre los cuales emana del Estado Colombiano el deber de protección a las personas carentes de recursos económicos necesarios para su subsistencia y que adicionalmente presentan imposibilidad de laborar por motivos de avanzada edad o problemas de salud, frente al tema se ha pronunciado la Corte Constitucional así "Cuando además de las condiciones de pobreza, las capacidades físicas psíquicas que permiten la autodeterminación de la persona en estado de pobreza se han visto disminuidas, surge un deber de atención a esta por parte del Estado de dirigir su conducta al apoyo de este miembro de la sociedad." (Sentencia T – 207/2013). Que por las anteriores consideraciones se establecen las siguientes. M) El Plan de Desarrollo del Municipio 2020-2023 denominado "Armenia Pa' Todos", se constituye de cinco (05) líneas estratégicas por las cuales se enmarca o agrupa un determinado grupo poblacional que se pretende impactar a través de la ejecución de actividades por parte de la Administración Municipal; La línea estratégica No. 1 como eje social denominado "UN COMPROMISO CUYABRO" tiene por objeto buscar la plenitud del desarrollo de sus habitantes, en condiciones de Dignidad, Libertad y Participación en los asuntos públicos a través de la inclusión social, la garantía de derechos orientando la acción institucional a la construcción de entornos de justicia con equidad, desarrollo cultural integral y generación de espacios de convivencia para los diferentes estratos; N) Que el Municipio de Armenia Q, cuenta con unos recursos transferidos por la Gobernación del Quindío a través de los Decretos 0677 Del 12 De Septiembre De 2022 Y Decreto 839 Del 15 De Noviembre Del 2022, ademas de los recursos pendientes de giro sustentados en los estudios previos, para un valor total a transferir de **Cincuenta y Dos Millones Novecientos Cuarenta y Un Mil Cuarenta y Un Pesos M/cte ($52.941.041)** ; En virtud de las consideraciones anteriormente expuestas el Municipio de Armenia (Q) con el apoyo de las entidades públicas y privadas buscan realzar intervenciones con carácter asistencial para poblaciones que de acuerdo a sus caracteristicas requieren una atención social integral que les permita establecer y mantener unas condiciones de vida digna. **CLAUSULA PRIMERA OBJETO:** *CONVENIO INTERINSTITUCIONAL PARA FINANCIACION DE CUPOS PARA ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDÍO CON LOS*

RECURSOS DEL RECAUDO DE LA ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, SEGÚN LA TRANSFERENCIA EFECTUADA POR PARTE DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO A LOS CENTROS VIDA PÚBLICOS Y PRIVADOS DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, PARA DARLE LA DESTINACIÓN ORDENADA POR LA LEY 1276. **CLAUSULA SEGUNDA OBLIGACIONES DE LAS PARTES: 2.1. OBLIGACIONES GENARALES: 2.1.1** Presentar al Supervisor informes mensuales del cumplimento de las actividades objeto del contrato. **2.1.2.** Conocer e implementar los procesos que le sean aplicables al Sistema de Gestión Integrado de Calidad-MECI. **2.1.3.** Cumplir oportunamente con los aportes al sistema general de seguridad social de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 41 inciso 2 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas concordantes. **2.2.4.** Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del presente contrato. **2.2.5.** Administrar, conservar y entregar al término del contrato los archivos documentales producidos en desarrollo del objeto contractual y el Formato Único de Inventario Documental, en aplicación de la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivo), y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso) de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento del objeto contractual. **2.2.6.** Presentar los informes requeridos por el contratante para el seguimiento de las tareas encomendadas, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, los informes antes citados deben entregarse en una (01) copia de seguridad, que deberá reposar en las instalaciones del contratante. **2.2.7.** El contratista se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la entidad, especialmente el RUT. **2.2.8.** Reportar al contratante el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato. **2.2.9.** Registrar la información de su hoja de vida en el sistema de información y gestión del empleo público- SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 227 del Decreto 019 de 2012 y en el numeral 3 del artículo 2.217.10 del Decreto 1083 de 2015, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciara el formato de hoja de vida y una vez restablecido el sistema, se procederá a registrar la información en el mismo. **2.2.10.** Conocer y aplicar las directrices, metodologías, políticas y procedimientos enmarcados dentro de los sistemas de gestión y control integrado adoptados por la Alcaldía de Armenia y particularmente, los que se relacionan con el objeto del presente contrato. **2.2.11.** Mantener actualizado el registro en los sistemas de información del contratante en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. **2.2.12.** Toda información o formatos generados por el contratista son propiedad de la Alcaldía de Armenia. **2.2.13.** El contratista se compromete a realizar todas aquellas acciones tendientes a conservar el MEDIO AMBIENTE, tales como la disposición de basuras, implementación del plan cero papel, entre otras. **2.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 2.2.1.** Brindar los servicios Centro Vida para la atención de población adulta mayor beneficiaria en los horarios y periodos de tiempo regulados por los lineamientos expedida por el Ministerio de Salud Y Protección o normatividad que se encuentre vigente (cinco días a la semana) **2.2.2.** Garantizar la atención de los CINCUENTA (50) adultos mayores habilitados por la Secretaria de Salud Municipal de Armenia Q. **2.2.3.** Garantizar los servicios mínimos establecidos en el artículo 11 de la Ley 1276 de 2009, y demás normas concordantes para la atención de los adultos mayores en el centro vida. **2.2.4.** Garantizar que los adultos mayores beneficiarios del Centro Vida, cumplan con los requisitos mínimos de inscripción como beneficiarios regulados por la ley 1276 de 2009 y demás normas concordantes. **2.2.5.** Destinar y ejecutar los aportes entregados por parte del Municipio de Armenia, según lo ordenado por la Ley 1276 de 2009 y acuerdo 017 de 2012, modificado mediante acuerdo No. 206 de 2021 -, para contribuir a la financiación exclusiva de cupos atendidos para adultos mayores en situación de vulnerabilidad social. **2.2.6.** Garantizar la atención de los adultos mayores en el Centro Vida

evitando aglomeraciones según las disposiciones del Ministerio de Salud y Protección. 2.2.7. Garantizar el equipo multidisciplinario de acuerdo al número de adultos mayores atendidos: para prestar los servicios mínimos en el centro vida, establecidos en la Ley 1276 de 2009. Ley 1315 de 2009 y demás normas concordantes. **2.2.8.** Implementar la alimentación y atención domiciliaria en los casos que el número de beneficiarios exceda la cantidad límite de atención sin configurar aglomeración, o en caso de que los adultos mayores cuenten con condiciones especiales que impidan su movilidad y traslado. **2.2.9.** Presentar a la Secretaria de Desarrollo Social base datos de los adultos mayores e informar cualquier cambio o modificación de los adultos dentro de la ejecución contractual. **2.2.10.** Presentar Informe financiero vencido sobre la ejecución de los recursos transferidos, en el formato que se establezca para tal fin. 2.2.11. Permitir la participación de las veedurías y de los organismos de control social establecidos constitucional y legalmente como de los instrumentos de control para la administración de los recursos transferidos y de los servicios brindados con estos. **2.2.12.** Implementar y actualizar según su vigencia, los protocolos de bioseguridad y protección contra el covid – 19 emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. **2.3 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA:** 2.3.1 Realizar seguimiento social a la institución y presentar informe de supervisor. 2.3.2. Delegar un supervisor para hacer seguimiento al convenio. **2.3.3.** Proyectar la liquidación del presente Convenio, a través del funcionario designado para ejercer el control y vigilancia del mismo. 2.3.4. Transferir oportunamente a la institución los recursos recaudados por concepto de la estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor en los porcentajes establecidos previo el cumplimiento de requisitos y presentación de documentos requeridos para tal fin por parte de la institución. **CLAUSULA TERCERA: VALOR Y DESEMBOLSO:** El valor del presente convenio asciende a la suma de **Cincuenta y Dos Millones Novecientos Cuarenta y Un Mil Cuarenta y Un Pesos M/cte ($ 52.941.041)** con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal que se aporta al expediente; El valor total de contrato que se llegare a suscribir se cancelará de la siguiente manera: Pagos parciales, mes vencido, de acuerdo al servicio prestado (cupos atendidos) y previa presentación de la factura o su equivalente con todos los soportes que aseguren que el servicio fue prestado a entera satisfacción y verificación del pago de la seguridad social y entrega a satisfacción del informe de actividades realizadas y visto bueno por parte del funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control. **CLAUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCION.** El plazo de ejecución del presente convenio será treinta (30) días o hasta agotar los recursos disponibles. **CLAUSULA QUINTA SUPERVISION:** Será ejercida por el Secretario de Desarrollo Social o quien este designe mediante oficio quien se encargará de vigilar el cumplimiento del objeto contractual e impartirá las instrucciones y efectuara las observaciones (siempre por escrito) requeridas para el óptimo cumplimiento de estas obligaciones, igualmente expedirá los conceptos, certificaciones y autorizaciones derivadas del proceso de supervisión. **CLAUSULA SEXTA LIQUIDACION:** Vencido el plazo de ejecución del presente convenio, el funcionario que ejerce la supervisión o quien haga sus veces, procederá a efectuar la liquidación dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la terminación del plazo de ejecución. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (02) meses siguientes. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos (02) años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente. **CLAUSULA SEPTIMA INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** Por medio de esta cláusula LAS PARTES, afirman bajo juramento que no se encuentran incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones previstas en la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, que no posee ningún tipo de

deudas con entidades del Estado (ley 716 de 2001, artículo 4° Parágrafo 3°, Ley 901 de 2004) y que no ha sido condenado por fallo alguno por responsabilidad fiscal, en detrimento del patrimonio del Estado, por parte de la Contraloría General de la Republica o alguno de sus delegados en las entidades territoriales. **CLAUSULA OCTAVA REGIMEN LEGAL APLICABLE:** Conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia en su artículo 355 y 311, por normas especiales tales como: artículo 96 de la ley 489 de 1998, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1726 de 2009, Ley 1850 de 2017, Decreto 092 de 2017 y conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2016 "Manual de Contratación del Municipio de Armenia, Q" y demás normas que sean aplicables para el presente convenio Inter institucional. **CLAUSULA NOVENA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** El presente convenio se perfecciona con la firma de suscripción del mismo por las partes al tenor de los dispuesto en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, para la ejecución se requiere paz y salvo de aportes al sistema general de salud y pensión, la cancelación por parte del contratista de los tributos correspondientes en la tesorería General del Municipio de Armenia autorización para su descuento si hay lugar y la aprobación de la Garantía Única. Luego del perfeccionamiento del convenio se procederá a su legalización con la expedición del Registro Presupuestal correspondiente y su publicación en el portal único de contratación estatal. Así como la suscripción de la correspondiente acta de inicio. **CLAUSULA DECIMA INDEMNIDAD:** Sera obligación de la contratista conforme al Decreto 1082 de 2015 mantener indemne al Municipio de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de la contratista. **DECIMA PRIMERA CAUSALES DE TERMINACION:** El presente convenio podrá darse por terminado en el evento en que se configure cualquiera de las siguientes causales: 1) Por mutuo acuerdo entre las partes; 2) Por expiración de la vigencia del convenio, en el evento en que no se celebre prórroga del mismo; 3) Por el desarrollo y culminación del objeto y alcances del convenio; 4) Por imposibilidad de desarrollar el objeto del contrato; 5) Por agotamiento de los recursos asignados para la ejecución del presente convenio. **DECIMA SEGUNDA MODIFICACION:** El presente convenio podrá ser modificado por las partes por escrito, previo el cumplimiento los requisitos legales. **DECIMA TERCERA SOLUCION A CONTROVERSIA:** La solución directa es el mecanismo adecuado para dirimir las diferencias suscitadas entre las partes antes de someterla a la jurisdicción de los Contencioso Administrativo, fracasado este, las partes quedaran en libertad para recurrir ante la respetiva jurisdicción. **DECIMA CUARTA GARANTIA UNICA:** La entidad sin ánimo de lucro se obliga a constituir a favor del Municipio **Amparo de Cumplimiento**; el amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del Convenio, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. El valor de esta garantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con vigencia al plazo del Convenio y cuatro (4) meses más (plazo previsto para la liquidación). **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado: Diez por ciento (10%), con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y hasta por tres (3) años más. **Calidad del Servicio:** Su cuantía será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del Convenio y con una vigencia igual al plazo de ejecución del Convenio. **Responsabilidad civil extracontractual:** La responsabilidad extracontractual de la administración derivada de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, solamente puede ser amparada con un contrato de seguros, no menor a la cuantía equivalente de (200 SMMLV) y por el término de ejecución del mismo; calidad

y cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente Convenio. **CLAUSULA DECIMA QUINTA IMPUTACION:** El presente convenio se ejecuta con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal No. 2022 - 9679 del 18 de Noviembre de 2022 para un valor total de Cincuenta y Dos Millones Novecientos Cuarenta y Un Mil Cuarenta y Un Pesos M/cte ($52.941.041) **CLAUSULA DECIMA SEXTA DOMICILIO:** Para ejecutar el convenio y resolver las controversias que puedan surgir del mismo se tomara como domicilio contractual el Municipio de Armenia, Q.

NOTA: El contratista acepta el presente clausulado con la firma electrónica que realizará la plataforma SECOP II aceptando las condiciones contractuales.

Firma Electrónica: La Plataforma del SECOP II maneja para los procesos de Contratación y los contratos celebrados la firma electrónica. El SECOP II se rige por las normas del Sistema de Compra Pública y por aquellas que rigen el comercio electrónico, de esta manera dentro de la plataforma quien se inscribe obtiene una firma electrónica con su usuario y contraseña, el cual es personal e intransferible, y obliga por medio de esta firma a quien suscriba el contrato, o a la persona a la que el firmante representa .La firma electrónica que manejan los usuarios del SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidos por el Decreto 2364 de 2012 articulo 4, como que los datos de creación de la firma corresponden exclusivamente al firmante y es posible detectar cualquier alteración no autorizada del mensaje de datos hecha después del momento de la firma gracias al sello de tiempo de la plataforma

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14743921365

(415)7707212489984(8020) 000001474392136 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 6 6 3 6 1	3	Impuestos y Aduanas de Armenia	1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CORPORACION HUELLA SOCIAL PARA LA VIDA

36. Nombre comercial	37. Sigla
	CORPHUSOVI

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Quindío 6 3	Armenia 0 0 1

41. Dirección principal
CL 10 24 09

42. Correo electrónico j_e_slash@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 7 3 6 5 8 3 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 2 0 0 2 1 1						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
57. Modo
58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 02 - 24 / 20 : 59: 22

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MONSALVE AGUDELO MARIA AIDEE
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 24-02-2021 09:00:47PM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 3 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14743921365

(415)7707212489984(8020) 000001474392136 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 6 6 3 6 1	3	Impuestos y Aduanas de Armenia	1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	8	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 2 0 0 2 1 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 0 0 2 1 1	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 S 0 5 0 4 7 1 0	
78. Departamento	6 3	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 0 0 2 1 1	
81. Hasta	2 0 5 0 0 2 1 0	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14743921365

(415)7707212489984(8020) 000001474392136 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 6 6 3 6 1	3	Impuestos y Aduanas de Armenia	1

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 2 1 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	4 1 9 1 9 5 6 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MONSALVE	AGUDELO	MARIA	AIDEE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 24-02-2021 09:00:47PM

CORPORACIÓN
HUELLA SOCIAL
PARA LA VIDA.

Armenia, 20 de diciembre 2022

CERTIFICACION

Yo, **KATHEIRNE LOZANO ZULUAGA** identificada con cedula de ciudadanía N° 1.094.928.158, en mi condición de Contador Público, de **CORPORACIÓN HUELLA SOCIAL PARA LA VIDA** identificada con Nit: 901.366.361-3, declaro **bajo la gravedad de juramento** que la entidad no se encuentra obligada a realizar al pago de seguridad social y aportes parafiscales, por no tener personal a cargo, dado lo anterior se certifica que la corporación se encuentra a paz y salvo durante los últimos 6 meses.

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Armenia a los veinte (20) días del mes de diciembre del año 2022.

KATHERINE LOZANO ZULUAGA
Contador Publico
TP: 210492-T
CC: 1.094.928.158

Calle 10 # 24-09 Armenia
corporacionhuellasocial@hotmail.com
Cel: 3137365836

CORPORACIÓN
HUELLA SOCIAL
PARA LA VIDA.

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

210492-T



KATHERINE
LOZANO ZULUAGA
C.C. 1094928158
RES. INSCRIPCION 852 DEL 22/12/2015
UNIVERSIDAD DEL QUINDIO

JOSE ORLANDO RAMIR
DIRECTOR

275248

LA PRESENTE COPIA SE EXPIDE PARA CERTIFICAR
PERSONAL A CARGO DE CORPORACIÓN HUELLA
SOCIAL PARA LA VIDA con Nit: 901.366.361-3

Identificación Pública

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

EB65F6BDED83DCCB

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **KATHERINE LOZANO ZULUAGA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1094928158 de ARMENIA (QUINDIO) Y Tarjeta Profesional No 210492-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 22 días del mes de Noviembre de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

SuAporte | Prefactura

Fecha creación reporte: 2022-11-01, 01:16:12 PM. · Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES

Periodo Cotización: noviembre de 2022 Periodo Servicio: noviembre de 2022 Referencia pago (PIN): 8993235700

Fecha límite de pago: 2022-12-05

GUARDADA 01/11/2022

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	DANIELA RODRIGUEZ OSPINA				
Documento	CC1097407812	Dirección	CL 43A #22 - 22		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	7500901		
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO	Total Afiliados	1
Ciudad	ARMENIA	Departamento	QUINDIO		
Representante Legal		Identificación			

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total				
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Administradora	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1097407812	RODRIGUEZ OSPINA DANIELA	59	00																0	30	30	30	0	PROTECCION	$ 1.000.000	$ 160.000	COMPENSAR EPS	$ 1.000.000	$ 125.000	POSITIVA DE SEGUROS	$ 1.000.000	$ 5.300	NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 290.300

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes FSP	Aportes FSS	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	Incapacidades, Licencias, Saldos	Incapacidades AFP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE	TOTAL INTERESES	TOTAL FINAL
$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 0	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 125.000	$ 5.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 290.300	$ 0	$ 290.300

Señor aportante recuerde realizar el pago de sus aportes al Sistema General de Seguridad Social dentro de las fechas límite establecidas y evite posibles inconsistencias en la prestación de los servicios con sus administradoras

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

ARUS

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2022-12-02, 03:23:44 PM Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES Numéro Planilla: 59239584

Periodo Cotización: noviembre de 2022 Periodo Servicio: noviembre de 2022 Referencia pago (PIN): 8993688020

PAGADO 02/12/2022

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	TATIANA ALZATE GONZALEZ		
Documento	CC1005093209	**Dirección**	CR 0 #0 - 0 CAMILO DUQUE MZ B CS 3
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3006068321
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	CIRCASIA	**Departamento**	QUINDIO
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																	Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total		
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	INC	RET	INCT P	TDE	TAL	TDP	VSP	VST	SLN	ICE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Universidad	Total
CC 1005093209	TATIANA ALZATE GONZALEZ	59	00															0	30	30	30	0	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.000.000	$ 160.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.000.000	$ 125.000	0,522	$ 1.050.000	$ 5.300	(NN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 290.300

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 0	$ 160.000	$ 125.000	$ 5.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 290.300	$ 0	$ 290.300

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1077032153
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			ANGELA MARIA ARDOLEDA GONZALEZ
CIUDAD MUNICIPIO:	ARMENIA	DEPARTAMENTO:	QUINDIO
DIRECCIÓN:	CRA 20 N 41 - 26	TELÉFONO:	7413753
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	IN-DEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades regulgadoras y del fisbras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	01 - ILDE
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NUMERO PLANILLA:	1475975351	TIPO DE PLANILLA:			E-DEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES noviembre AÑO 2022	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES noviembre AÑO		2022
DÍAS DE MORA:	1				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)	2022/12/05	NUMERO AUTORIZACIÓN			0609246169

TOTAL APORTES A PENSION

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACION	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
23-14	23-14 COLPENSIONES	1	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 200	$ 0	$ 160.000	$ 200	$ 160.200
SUBTOTALES:										$ 160.000	$ 200	$ 160.200

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 128.000	$ 0	$ 200	$ 0	$ 128.000	$ 200	$ 0	$ 128.200
SUBTOTALES:													$ 128.000	$ 200	$ 0	$ 128.200

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACION	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 5.300	$ 5.300	$ 100	$ 0	$ 5.400
SUBTOTALES:									$ 5.300	$ 100	$ 0	$ 5.400

LIQUIDACION DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | SEGURIDAD SOCIAL | PARAFISCALES | | | | | | |
|---|
| TP | IDENTIFICACIÓN | NOMBRES | TIPO COTIZANTE | SUBTIPO COTIZANTE | SALARIO BÁSICO | TIPO DE SALARIO | COLOMBIANO | EXTRANJERO | PENSIONADO | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | COR | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | PENSIÓN | | | | | | SALUD | | | | | ARP | | | | | | | CCF | | SENA | ICBF | ESAP | MEN |
| ADMIN | DIAS COT | IBC | COTIZACIÓN | FSP SUBSISTENCIA | FSP SOLIDARIDAD | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO | INDICADOR TARIFA ESPECIAL | TOTAL APORTE | ADMIN | DIAS COT | IBC | COTIZACIÓN | VALOR ADRES | TOTAL APORTE | ADMIN | DIAS COT | IBC | CENTRO DE TRABAJO | TOTAL APORTE | DIAS COT | IBC | ADMIN | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE |
| 1 | CC 1077032153 | ANGELA MARIA ARDOLEDA GONZALEZ | DEPENDIENTE COMPLEMENTARIO PRESTACION DE SERVICIOS | | $ 1.000.000 | | | | NO | | | | | | | | | | | | | | | | | 23-14 COLPENSIONES | 1 | $ 1.000.000 | $ 160.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 160.000 | EPS002-SALUD TOTAL | 1 | $ 1.000.000 | $ 128.000 | $ 0 | $ 128.000 | 14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. | 1 | $ 1.000.000 | $10738225 | $ 5.300 | $ 0 | | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |

TOTAL	$ 290.800

ARUS

SuAporte | Prefactura

Fecha creación reporte: 2022-12-01, 10:26:49 AM Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES

Periodo Cotización: noviembre de 2022 Periodo Servicio: noviembre de 2022 Referencia pago (PIN): 8992362430

Fecha límite de pago: 2022-12-21

GUARDADA 01/12/2022

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MARIA SOLEDAD ROMERO LOPEZ				
Documento	CC41928083	Dirección	CL 21 #32 - 32 APTO 201		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3136381183		
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO	Total Afiliados	1
Ciudad	ARMENIA	Departamento	QUINDIO		
Representante Legal		Identificación			

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total			
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	IRP	Días APS	Días PPD	Días APF	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Administradora	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 41928083	ROMERO LOPEZ MARIA SOLEDAD	59	00																0	29	30	0	PORVENIR	$ 1.000.000	$ 160.000	NUEVA EPS	$ 1.000.000	$ 125.000	POSITIVA DE SEGUROS	$ 1.000.000	$ 10.500	NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 295.500

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes FSP	Aportes FSS	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	Incapacidades, Licencias, Saldos	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE	TOTAL INTERESES	TOTAL FINAL
$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 0	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 125.000	$ 10.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 295.500	$ 0	$ 295.500

Señor aportante recuerde realizar el pago de sus aportes al Sistema General de Seguridad Social dentro de las fechas límite establecidas y evite posibles inconsistencias en la prestación de los servicios con sus administradoras

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

ARUS

SuAporte | Prefactura

Fecha creación reporte: 2022-11-18, 10:33:58 AM · Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES

Periodo Cotización: noviembre de 2022 Periodo Servicio: noviembre de 2022 Referencia pago (PIN): 8993713840

Fecha límite de pago: 2022-12-20

GUARDADA 16/11/2022

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JOHANNA BOLAÑOS				
Documento	CC41947980	Dirección	BULEVAR 0 #0 - 0 BARRIO LA MARIELA		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	0		
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO	Total Afiliados	1
Ciudad	ARMENIA	Departamento	QUINDIO		
Representante Legal		Identificación			

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total				
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días ARP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Administradora	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Mineducación	Total
CC 41947980	BOLAÑOS JOHANNA	19	00	X															0	15	15	15	0	PORVENIR	$ 500.000	$ 59.000	POSYGAN,DEVAEPS REG SANIDAD	$ 900.000	$ 62.500	POSITIVA DE SEGUROS	$ 500.000	$ 2.700	NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 145.200

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes FSP	Aportes FSS	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE	TOTAL INTERESES	TOTAL FINAL
$ 500.000	$ 500.000	$ 500.000	$ 0	$ 59.000	$ 0	$ 0	$ 62.500	$ 2.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 145.200	$ 0	$ 145.200

Señor aportante recuerde realizar el pago de sus aportes al Sistema General de Seguridad Social dentro de las fechas límite establecidas y evite posibles inconsistencias en la prestación de los servicios con sus administradoras

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

ARUS

SüAporte | Prefactura

Fecha creación reporte: 2022-12-20, 08:29:15 AM Tipo Planilla: E PLANILLA INDEPENDIENTES

Periodo Cotización: noviembre de 2022 Periodo Servicio: noviembre de 2022 Referencia pago (PIN): 8994164880

Fecha límite de pago: 2022-12-14

GUARDADA 20/12/2022

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MAIRA ALEJANDRA GALINDO BOLAÑOS				
Documento	CC1094940153	Dirección	CL 10N #0 - 0 TO DE MARFIL BL 3 AP 201		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	0		
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO	Total Afiliados	1
Ciudad	ARMENIA	Departamento	QUINDIO		
Representante Legal		Identificación			

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total			
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COT	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Administradora	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Mineducación	Total
CC 1094940153	GALINDO BOLAÑOS MAIRA ALEJANDRA	59	00																	0	30	30	0	PROTECCION	$ 1.000.000	$ 160.000	SALUD TOTAL EPS	$ 1.000.000	$ 125.000	POSITIVA DE SEGUROS	$ 1.000.000	$ 5.300	NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 292.300

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	ISC Cajas	Aportes Pensión	Aportes FSP	Aportes FSS	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE	TOTAL INTERESES	TOTAL FINAL
$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 0	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 125.000	$ 5.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 290.300	$ 2.100	$ 292.400

Señor aportante recuerde realizar el pago de sus aportes al Sistema General de Seguridad Social dentro de las fechas límite establecidas y evite posibles inconsistencias en la prestación de los servicios con sus administradoras

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.


COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO
41.919.565
MONSALVE AGUDELO
APELLIDOS
MARIA AIDEE
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 15-MAR-1969
ARMENIA
(QUINDIO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.40
ESTATURA
A+
G.S. RH
F
SEXO
16-SEP-1988 ARMENIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
INDICE DERECHO
A-2600100-58123457-F-0041919565-20050513
0002805133H 02 148844290

Contrato No.	CONVENIO No. 00-32 - 2022		
Objeto	CONVENIO INTERINSTITUCIONAL NO. 00-32 de 2022 CUYO OBJETO CONVENIO INTERINSTITUCIONAL PARA LA FINANCIACION DE CUPOS PARA ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO CON LOS RECURSOS DEL RECAUDO DE LA ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, SEGÚN LA TRANSFERENCIA EFECTUADA POR PARTE DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO A LOS CENTROS VIDA PUBLICOS Y PRIVADOS DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, PARA DARLE DESTINACION ORDENADA POR LA LEY 1276.		
Valor total	$52.941.041	Reg. Presupuestal No.	202210607
Contratista	CORPORACION HUELLA SOCIAL PARA LA VIDA		
Supervisor	Claudia Lorena Osorio Arbelaez		
Fecha de Inicio	NOVIEMBRE 30 DE 2022		
Fecha de terminación	HASTA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2022		
Plazo de Ejecución	Treinta (30) Días contado a partir de la suscripción del acta de inicio o hasta agotar los recursos disponibles.		
Forma de Pago	El valor total del presente convenio será pagadero en pagos parciales, según servicio real efectivo prestado, previa presentación de factura, verificación del pago de aportes al sistema general de seguridad social (en caso a que haya lugar) cumplimiento a satisfacción del objeto contractual y visto bueno por parte del funcionario encargado de ejercer vigilancia y control.		

FECHA DE ACTA No. 1	Año	Mes	Día
	2022	12	

En la ciudad de Armenia Q, en la fecha antes indicada contratista y supervisor suscriben la presente Acta N° 1 del contrato antes identificado y autorizar su correspondiente pago.

Periodo informado	Del 30 de noviembre al 29 de diciembre del año 2022 Decreto 0677 Del 12 De septiembre De 2022 Decreto 839 del 15 de noviembre de 2022
	2.1. OBLIGACIONES GENERALES **2.1.1** Presentar al Supervisor informes mensuales del cumplimento de las actividades objeto del contrato. Se presentan informes mes vencido al supervisor encargado, con el cumplimiento de las actividades objeto del convenio 00-32. Se cumple.

2.1.2. Conocer e implementar los procesos que le sean aplicables al Sistema de Gestión Integrado de Calidad- MECI.

El centro vida conoce e implementa los requisitos aplicables de los procesos de gestión de calidad, control interno garantizando la atención de la población beneficiaria adulta mayor de bajos recursos atendidos durante el convenio 0032.

2.1.3. Cumplir oportunamente con los aportes al sistema general de seguridad social de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 41 inciso 2 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas concordantes.

Se cumple con lo correspondiente a los aportes al sistema de seguridad social, los cuales son evidenciados por medio de certificación por parte del contador público de la corporación.

Se cumple.

2.1.4. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del presente contrato.

Se obra con lealtad y buena fe durante la ejecución del convenio 00-32.

Se cumple.

2.1.5. Administrar, conservar y entregar al término del contrato los archivos documentales producidos en desarrollo del objeto contractual y el Formato Único de Inventario Documental, en aplicación de la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivo), y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso) de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento del objeto contractual.

Se entregan informes físicos al interventor del convenio, dentro de los cuales se anexa: informe contractual en físico, anexos en físico, informe financiero en físico y cd con escaneos de evidencias cada mes vencido de entrega de informes y adicional la corporación huella social para la vida guarda en su archivo dentro de su sede una copia de los mismos.

Se cumple.

2.1.6. Presentar los informes requeridos por el contratante para el seguimiento de las tareas encomendadas, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, los informes antes citados deben entregarse en una (1) copia de seguridad, que deberá reposar en las instalaciones del contratante.

Mes vencido se entrega al supervisor del convenio informes físicos y evidencias digitales de las actividades desarrolladas y obligaciones obtenidas dentro del convenio 00-32 en físico al

momento de finalizar dicho convenio.

Se cumple.

2.1.7 El contratista se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la entidad, especialmente el RUT.

La corporación huella social para la vida está atenta junto con su área contable de mantener los documentos legales de la misma siempre actualizados.

Se cumple.

2.1.8. Reportar al contratante el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato.

La corporación huella social para la vida presenta en cada cuenta una copia de la certificación bancaria para el conocimiento de la administración de donde efectuar los pagos correspondientes.

2.1.9. Registrar la información de su hoja de vida en el sistema de información y gestión del empleo público SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 227 del Decreto 019 de 2012 y en el numeral 3 del artículo 2.217.10 del Decreto 1083 de 2015, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato de hoja de vida y una vez restablecido el sistema, se procederá a registrar la información en el mismo.

Se registró la información de la hoja de vida en el sistema de información y gestión del empleo público-SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 227 del decreto 019 de 2012, y en el numeral 3 del artículo 2.2.217.10 del decreto 1083 del 2015.

2.1.10. Conocer y aplicar las directrices, metodológicas, políticas y procedimientos enmarcados dentro de los sistemas de gestión y control integrado adoptado por la Alcaldía de Armenia y particularmente, los que se relacionan con el objeto del presente contrato.

El centro vida garantizo durante el convenio 00-13 la atención y prestación de servicios integrales con calidad al adulto mayor.

Se cumple.

2.1.11. Mantener actualizado el registro en los sistemas de información del contratante en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar.

El centro vida mantiene actualizado el registro en los sistemas de información del contratante en tiempo real.

Se cumple.

2.1.12. Toda información o formatos generados por el contratista son propiedad de la Alcaldía de Armenia.

Todos los formatos utilizados y generados para el convenio 00-13 se entregan al supervisor encargado para su debido resguardo.

Se cumple.

2.1.13. El contratista se compromete a realizar todas aquellas acciones tendientes a conservar el MEDIO AMBIENTE, tales como la disposición de basuras, implementación del plan cero papeles, entre otras.

La corporación huella social para la vida realiza las acciones pertinentes para conservar el medio ambiente, dentro de las cuales cuenta con procesos de gestión de residuos sólidos PEGIIR (revisado y autorizado por secretaria de salud municipal de armenia), uso de papel reciclable, impresión a doble cara para el ahorro de papel, entre otras.

Se cumple.

2.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

2.2.1 Brindar los servicios Centro Vida para la atención de población adulta mayor beneficiaria en los horarios y periodos de tiempo regulados por los lineamientos expedida por el Ministerio de Salud y Protección o normatividad que se encuentre vigente (cinco días a la semana).

Para el primer corte del convenio 00-32 el cual fue ejecutado del 30 de noviembre al 28 de diciembre, la corporación huella social para la vida cumplió a cabalidad con todos los lineamientos y con las atenciones adecuadas durante el corte informado; las atenciones se cumplieron durante los siguientes días:

Durante el mes de noviembre los días: 30.
Durante el mes de diciembre, los días: 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27 y 28.

Teniendo en cuenta que el acta de inicio tiene fecha del 29 de noviembre, este día se realizó todo el tema organizacional llamadas a los adultos, pedidos de alimentación y cronograma de actividades; a partir del 30 de noviembre se dió inicio a las respectivas atenciones de los 50 adultos mayores.

Soporte evidencias: se anexa formatos de asistencia.

2.2.2. Garantizar la atención de los cincuenta (50) adultos mayores habilitados por la secretaria de Salud Municipal de Armenia Q.

Para dicho convenio la corporación huella social cumplió con la atención de los (50) adultos mayores en condición de vulnerabilidad durante (24) días el cual pertenece al corte número 1 del convenio 00-32, brindando atención a los adultos pertenecientes a los barrios la Mariela, Genesis, carbones y granada, lo cual esta descrito en el siguiente cuadro:

ATENCIONES DEL 30 DE NOVIEMBRE AL 28 DE DICIEMBRE DEL 2022					
FECHA	DIA	# ATENCIONES	FECHA	DIA	# ATENCIONES
30-11-2022	MIERCOLES	50	14-12-2022	MIERCOLES	50
01-12-2022	JUEVES	50	15-12-2022	JUEVES	50
02-12-2022	VIERNES	50	16-12-2022	VIERNES	50
03-12-2022	SABADO	50	17-12-2022	SABADO	50
05-12-2022	LUNES	50	19-12-2022	LUNES	50
06-12-2022	MARTES	50	20-12-2022	MARTES	50
07-12-2022	MIERCOLES	50	21-12-2022	MIERCOLES	50
08-12-2022	JUEVES	50	22-12-2022	JUEVES	50
09-12-2022	VIERNES	50	23-12-2022	VIERNES	50
10-12-2022	SABADO	50	26-12-2022	LUNES	50
12-12-2022	LUNES	50	27-12-2022	MARTES	50

13-12-2022	**MARTES**	**50**	**28-12-2022**	**MIERCOLES**	**50**
TOTAL, ATENCIONES: 1.200					

Para el presente corte se presenta factura por un total de $ 52.941.041 lo cual equivale a un total de 50 atenciones según valor unitario por adulto mayor el cual es de $45.329, durante 24 días; cabe mencionar que para dicho corte el centro vida realizó un aporte de atenciones con el fin de cumplir con el convenio 00-32.

Soporte de evidencias: se anexa cuadro de asistencias.

2.2.3. Garantizar los servicios mínimos establecidos en la Ley 1276 de 2009, ley 1315 de 2009 y demás normas concordantes para la atención de los adultos mayores en el centro vida.

En cumplimiento con los servicios establecidos en la ley 1276 de 2009 y demás normas, el centro vida cumplió con la atención de la población adultos mayores para el convenio 00-32, haciendo efectivas las actividades programadas por el equipo de trabajo teniendo en cuenta la fecha navideña de esta misma forma se dio continuidad al proceso del Plan de Atención Integral Centrado en la Persona, efectuado mediante la temática "MIS COSTUMBRE NAVIDEÑAS" con el fin de celebrar esta fecha cultural con todos los adultos, la cual se efectuó a través de diferentes actividades y desde todas las áreas, a continuación se realiza la descripción de las actividades en cumplimiento con la ley.

1. Alimentación:

el centro vida Corporación Huella Social para la Vida garantizo durante el corte informado la ingesta necesaria de cada adulto mayor la cual cuenta con tres tipos de servicios de alimentos, de forma convencional para el tiempo de comida (desayuno, almuerzo y refrigerio),. se verifica la alimentación suministrada en los tiempos de alimentación encontrando que este cumple con los alimentos y el gramaje establecido para cada adulto; cabe mencionar que el centro vida siempre con el fin de mejorar la atención y calidad de vida al adulto mayor, el personal de trabajo antes de servir el almuerzo, realiza la debida desinfección de mesas y una entrega de servilletas con su debido cubierto para ingerir el alimento, lo cual ha sido gratificante para ellos, sintiéndose con la mejor atención todos los

días dentro del centro vida.

Durante el corte del convenio 00-32 efectuado durante las fechas del 29 de noviembre al 28 de diciembre, la nutricionista realizo 4 visitas en las cuales se hizo seguimiento a los 50 adultos mayores al igual que al área de la alimentación, con le fin de verificar el estado en el que entraron los adultos, teniendo en cuenta que el proceso de atención fue suspendido por temas de ejecución de contratos por parte de la Alcaldía, mediante la cual se identifican que algunos adultos vuelven a bajar de peso ya que algunos no tienen como alimentarse en sus casas; cabe resaltar que teniendo en cuenta dichas valoraciones, se dio continuidad al proceso de nutrición o porciones adecuadas para los adultos que están bajitos de peso y también para los adultos en sobre peso. Desde el área de la cocina, se verifica el seguimiento de los diferentes formatos de desinfección, además, se verifica que cumplen con el debido gramaje de cada uno de los alimentos preparados, realizan toma de temperaturas tanto a a los alimentos calientes como a los fríos, con el fin de que estos se realicen en su debida temperatura sin afectar los nutrientes de los alimentos.



En la anterior grafica se puede evidenciar que el 60% de la población se encuentra en estado de sobre peso, el 28% en estado normal y el 12% se encuentran en estado de desnutrición; para un total de 50 adultos mayores atendidos por la Nutricionista del centro vida.

Soporte de evidencias: Se anexa una copia de la minuta, evidencia fotográfica, bitácoras de la alimentación y nutricionista.

2. Orientación psicosocial

En su gran mayoría los adultos mayores carecen de la oportuna atención familiar, lo cual está generando emociones negativas, como tristezas profundas y sensación de abandono.
Los adultos mayores presentan cierto nivel de pérdida de memoria y más la memoria de trabajo lo cual nos refiere un trabajo más fuerte o indicaciones para que ellos trabajen desde sus vivencias, como también la sensación física de perdida de la visión.
Otro de los temas importantes es la generación de dolores musculares en el cuello, los hombros y dolor de cabeza, posibles señales de preocupaciones o problemas internos familiares o personales que están produciendo perdida del sueñ.

Por otro parte se realizaron intervenciones individualizadas con el ánimo de identificar los posibles diagnósticos clínicos psicológicos o psiquiátricos que están presentes en los adultos mayores, los cuales tienen como principal intención identificar la forma de abordaje según as características psicológicas de cada adulto mayor, otro de los puntos importantes de este corte fue la realización del seguimiento que se le presta a cada adulto mayor con mayores necesidades, priorizando a aquellos con problemáticas familiares, inasistencias, conflictos entre compañeros.



se realizaron atenciones individualizadas a el 100 % de la población de atención de adulto mayor del centro vida, estas atenciones hacen referencia a la indagación de la condición psicológica o psiquiátrica de los adultos mayores, de su condición de salud, sus relaciones, familiares he inter personales (80%)

otro de los puntos importantes de resaltar de la gráfica fue la aplicación de la encuesta la cual requiere de un mayor tiempo para terminar de aplicarla y de esta manera tener un mejor

resultado en la búsqueda de razones y percepción de la calidad de vida de los adultos mayores beneficiarios del centro vida (12%)

Por último, se referencian unas atenciones prioritarias que se realizaron a algunos adultos mayores que requerían de acompañamiento, seguimiento individual, según su comportamiento en la relación con los funcionarios y compañeros. (8%)

- **TRABAJO SOCIAL**

En el periodo comprendido del 30 de noviembre al 28 de diciembre se llevó a cabo la realización de diversas actividades relacionadas a la época decembrina, que a su vez buscaron impactar de manera positiva en efectos favorables para la salud mental y la manera de relacionarse de los adultos mayores. Por lo anterior a partir de actividades como arte y terapia, y su técnica de puntillismo se logro despertar la creatividad de la población atendida y se brindo un espacio de relajación mental, lo cual permitió evidenciar el estado emocional de los mismos. También a partir de la participación en actividades como el lanzamiento de aros, el triqui navideño y ponerle la cola al reno, se resaltó la importancia del trabajo en equipo y se motivó a mantener adecuadas relaciones sociales marcadas por la resolución de conflictos positiva y el respeto entre todos. Cabe resaltar que cada una de las actividades llevadas a cabo durante el periodo mencionado tuvieron en cuenta aspectos identificados en las historias de vida realizadas desde el área de trabajo social, siendo importante abordar los lenguajes del amor a partir de actividades como la tarjeta navideña y la caja de tradiciones , las cuales permitieron la expresión de sentimientos y emociones frente a situaciones experimentadas por los adultos mayores en su infancia y generar mensajes positivos entre la población atendida por el centro vida.



se muestra la participación obtenida en las actividades mencionadas anteriormente evidenciándose un porcentaje equitativo para todas las actividades llevadas a cabo.

Soporte de evidencias: se anexa registro fotográfico, cronogramas y bitácoras del área de Psicología

y de Trabajo Social.

3. ATENCION PRIMARIA EN SALUD Y GERONTOLOGIA

3.1 Atención primaria en salud

Para el corte del 30 de noviembre al 28 de diciembre, desde el área de primeros auxilios y con la auxiliar de enfermería, se hicieron diferentes actividades lúdicas y de manualidades donde se incluyeron las siguientes: MI MEJOR OBRA ESTE AÑO, MI PAPA NOEL, PREGUNTAS RELACIONADAS A DICIEMBRE, ABANICO NAVIDEÑO, RENO DE NAVIDAD, GLOBOS LLENOS Y VALORACIONES, las cuales se realizaron desde distintos enfoques tales como: creatividad, espacio óculo-manual, compañerismo, trabajo en equipo, imaginación, estimulación cognitiva y mental, recordar la navidad en la época de cada uno, valores de cada adulto mayor, capacidades motrices y de perceptivas, una conexión con el entorno y la realidad. También se llevó a cabo la valoración en atención primaria en salud fomentando los distintos parámetros: tensión arterial, frecuencia cardiaca, frecuencia respiratoria, peso, talla y perímetro abdominal, medicamentos que actualmente toman, patologías de cada adulto mayor y por último la nota de enfermería describiendo como se observa el adulto y lo que cada uno manifiesta.



En la gráfica se puede evidenciar que en las actividades donde más participaron los adultos

fueron en las siguientes: valoraciones y preguntas relacionadas a diciembre y donde muy pocos adultos participaron fue en el reno de navidad y mi mejor obra ya que los demás adultos estaban en distintas actividades.

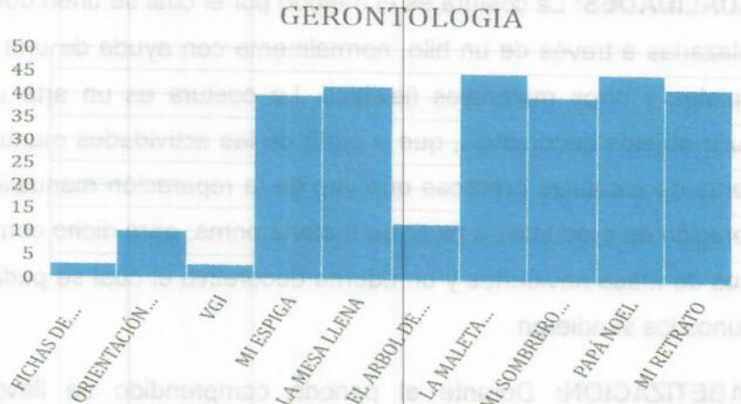
3.2 Gerontología

Para el corte del 30 de noviembre al 28 de diciembre, desde el área de Gerontologia y con la profesional Gerontologa, se llevaron a cabo las siguientes actividades: FICHAS DE INGRESO GERONTOLÓGICO, VALORACIONES GERONTOLÓGICAS INTEGRALES, MI ESPIGA, LA MESA LLENA, EL ARBOL DE LOS DESEOS, LA MALETA VIAJERA, MI RETRATO, MI SOMBRERO DE NAVIDAD, PAPÁ NOÉL, ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN EN TIEMPO Y ESPACIO.

Estas actividades se realizaron con el fin de permitir a los adultos recordar y recrear costumbres decembrinas que generen además un espacio de reflexión individual y colectiva. Como bien se sabe la navidad tiene tradiciones que son espacios para alimentar el espíritu y disfrutar de los pequeños y valiosos detalles de la vida. Se busca que los adultos exploren su espíritu y puedan examinar un año vivido con lo bueno y lo malo; aquello que quieren dejar atrás y aquello que quieren seguir edificando en todos los niveles de la vida.

Se hace importante reconocer aquellas tradiciones que acompañan a los adultos en su trayectoria de vida permitiendo así tener viva aquellas navidades que representaban alegría y gozo.

Este corte se caracterizó por ser un espacio propicio para que los adultos revivieran aquellas épocas navideñas cuando tenían costumbres y rutinas diferentes a las actuales, así mismo, pudieron conocer aquellas cosas que se han ido agregando a esta fecha a lo largo de los años.



En la gráfica se puede evidenciar que en las actividades donde más participaron los adultos fueron: mi retrato, la maleta viajera, papa noel; donde menos participación tuvieron fue en fichas de ingreso y la VGI y orientación en tiempo y espacio dado que los demás adultos se encontraban en otros centros de interés.

Soporte de evidencias: Se anexa cronograma de las actividades, bitácora de atención primaria en salud y gerontología.

4 Aseguramiento en salud

En el centro vida al ingreso de cada adulto mayor se hace la verificación de la EPS a través del ADRES el cual es impreso y guardado en la carpeta de cada adulto y dicho dato es guardado en la base de datos del centro vida.

Soporte de evidencias: Se anexa base de datos con la respectiva EPS de cada adulto

5 Capacitación en actividades productivas

La corporación desarrollo los centros de interés de ALFABETIZACION, CHIRIMIA Y MANUALIDADES los cuales son desarrollados los días martes y jueves, con el fin de que el adulto participe de actividades productivas desde diferentes conocimientos y a interés o necesidad de cada adulto fomentando la participación activa y mejorando la calidad del adulto mayor, cabe resaltar que estos centros de interés son procesos un poco extensos, a lo cual se le ha logrado dar continuidad con el fin de que en el mes del adulto mayor se puede realizar un exposición de los logros que se han obtenido en cada uno de los proyectos.

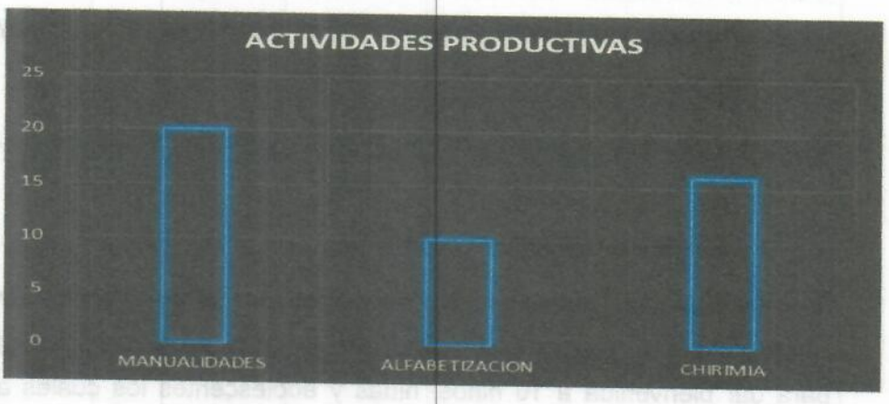
MANUALIDADES: La costura es el método por el cual se unen dos o más tela al perforarse y entrelazarlas a través de un hilo, normalmente con ayuda de una aguja, también se pueden unir pieles y otros materiales flexibles. La costura es un arte usado principalmente para producir objetos decorativos, que a partir de las actividades manuales han dado lugar a una corriente de creativas prácticas que van de la reparación manualidades domésticos hasta la elaboración de productos a partir de materia prima; para dicho convenio se realizaron faroles, centros de mesa navideños y un adorno decorativo el cual se pudieron llevar para sus casas y algunos los vendieron.

ALFABETIZACION: Durante el periodo comprendido se llevó a cabo una constante

retroalimentación sobre el abecedario y las diversas reglas ortográficas trabajadas en periodos anteriores, dado que se evidencia la importancia de recordar a la población atendida aspectos que de manera ocasional olvidan. Por lo anterior con actividades como dictados, crucigramas , y sopas de letras se fortaleció las estrategias de enseñanza y aprendizaje.

CHIRIMIA: Desarrollar en los adultos mayores, con actividades musicales, y culturales que demuestren promover los buenos hábitos de vida saludables para vivir de manera positiva y tranquila un proceso de envejecimiento. Ejercitando desarrollo cognitivo, motriz, y físico funcional de esta forma para el periodo informado se realizaron varios ensayos de música Andina desde diferentes ritmos, logrando que el adulto se concentre y pueda llevar la secuencia de cada uno de los ritmos dirigidos por el Asesor. Para dicho corte se realizó acompañamiento en la novenas navideñas, de la cual se tocaron varios villancicos dentro del centro vida.

Cabe resaltar que las actividades realizadas en los centros de interés de alfabetización y manualidades se encuentran en el punto (6) **deporte cultura y recreación** ya que las funcionarias (asesora cultural) y (trabajadora social) encargada de dicha actividad también realiza otro tipo de actividades los días miércoles, jueves y viernes.



Soporte de evidencias: Se anexa bitácora y cronograma de actividad del centro de interés chirimía y bitácoras de alfabetización y manualidades.

6 Deporte cultura y recreación

6.1 DEPORTE Y RECREACION

Mejorar la calidad de vida de los adultos mayores a través de estrategia de intervención que se desarrollan con el fin de cumplir con este propósito. Es proveer el acercamiento entre

diferentes posiciones sobre un tema y fomentar la flexibilidad de opiniones con dinámicas para resolver un conflicto y juegos que trabajen la creatividad, el trabajo en equipo, la comunicación y sobre todo la motivación; por lo general constituyen la forma en que se actúa para resolver una determinada situación a través de las manifestaciones de los sentimientos. Sirve como guía de actividad de actuaciones para el adulto mayor, como se siente con emociones que pueden hacen perder el control. El primer objetivo de estas técnicas es enseñar a los adultos mayores a identificar la ira para luego gestionarla de la manera más asertiva aprendiendo los diferentes pasos del autocontrol emocional.

Se realizó diferentes actividades lúdicas utilizando varias formas de enseñanza para las personas adultas mayores de la corporación Huella Social para la vida, a través de la cual se desarrollaron actividades culturales basadas en las costumbres navideñas, de la cual todos los adultos participaron activamente y motivados, donde se celebraron las novenas mediante el pesebre en vivo de la cual participaron los adultos de cada grupo, el día 23 de diciembre se realizo el cierre de las presentaciones de la navidad con una obra de teatro representada por los adultos del grupo vida en la cual se les brindo una natilla y una presentación de la chirimía con villancicos, el dia 28 de diciembre se realizo un reconocimiento a cada uno por la participación en los diferentes centros de interés durante el año y también un almuerzo especial; actividades que hicieron sentir a los adultos una fecha muy especial para los adultos, teniendo en cuenta que muchos no tienen una red de apoyo familiar para celebrar esta fechas.

Soporte de evidencia: se anexa cronograma y bitácora de actividad cultural y física.

7- Encuentro intergeneracional

Esta actividad fue trabajada durante todo el día 08 de diciembre contando con **50** adultos mayores de los grupos, Vida, Armonía y Amor quienes fueron integrados en el centro vida para dar bienvenida a 10 niños, niñas y adolescentes los cuales a través de una jornada recreativa compartieron experiencias que permitieron resaltar la importancia que tienen las relaciones entre ambas generaciones. Así mismo los encuentros entre jóvenes y adultos mayores constituyen una oportunidad para fortalecer conocimiento, intercambio y colaboración entre ambos desde una actitud de respeto y apoyo mutuo.

Soporte de evidencia: para el corte # 3 del 16 de mayo al 15 de junio se anexo la bitácora con sus respectivas evidencias.

8- Promoción del trabajo asociativo

Para el corte comprendido ente el 30 de noviembre y el 28 de diciembre se dio continuidad a la elaboración de los juegos de baños navideños, como también la elaboración de un papá Noel mediante diferentes técnicas con material reciclable, pintura de aceite y tela, trabajando mediante esto toda la parte cognitiva y motriz además de ocupación del tiempo libre; cabe resaltar que este tipo de actividades también les ha servido mucho como ingreso económico evidenciado por algunos adultos al vender dichos elementos.

Soporte de evidencias: remitir al punto 2.2.3 "MANUALIDADES" (capacitaciones en actividades productivas).

9- Redes de apoyo

Para el corte informado se realizaron 2 visitas por parte de promotor de imdera y otra por parte de la entidad CAIMED quienes realizaron diferentes actividades tanto recreativas como informativas, las cuales fueron descritas en las bitácoras.

Soporte de evidencia: se anexa bitácora de actividades realizadas

10- Uso de internet

Para el convenio 00-32 efectuado entre el 30 de noviembre al 28 de diciembre se dió continuidad al centro de interés de uso de internet (sistemas), mediante actividades como la búsqueda de programas para realizar juegos como el ajedrez, rompecabezas, parques, música en youtube, además de realizar algunas investigaciones a cerca de las nuevas tecnologías; lo cual tuvo como finalidad seguir avanzando en las nuevas tecnologías con el grupo de 5 personas, quienes se han sentido muy motivados al ver el avance que han tenido en las practicas realizadas durante el año, algunos tienen celulares donde ya tienen sus propias redes sociales y mediante lo cual se les ha facilitado la comunicación tanto con sus familiares como amigos.

Soporte de evidencia: bitácora de actividad realizada en sistemas

11- Auxilio exequial

Se hará un auxilio exequial de un salario mínimo vigente en caso de muerte durante el tiempo del convenio.

2.2.4. Garantizar que los adultos mayores beneficiarios del Centro Vida, cumplan con los requisitos mínimos de inscripción como beneficiarios regulados por la Ley 1276 de 2009 y demás normas concordantes.

Al inicio del convenio 00-32, se realizo ingreso a todos los adultos mediante una ficha gerontológica la cual se le realizo a cada uno evidenciando allí toda la información requerida por el centro vida y como requisitos para ser beneficiario de las atenciones dentro del centro vida, además en cumplimiento con los requerimientos por la ley 1276 de 2009; asi mismo se verifico nuevamente el adres y el Sisbén de cada adultos, documentos que son guardados en el archivo de la fundación; cabe mencionar que en cumplimiento de lo anterior descrito, se anexan las fichas gerontológicas con la información de cada uno de los adultos atendidos por el centro vida.

Soporte evidencias: se anexa evidencia fotográfica de ingresos, fichas gerontológicas y se remite al punto 2.2.3 (GERONTOLOGIA) en la cual se encuentran las bitácoras donde se evidencia a la gerontóloga efectuando dicha información.

2.2.5. Destinar y ejecutar los aportes entregados por parte del Municipio de Armenia, según lo ordenado por la Ley 1276 de 2009 y acuerdo 017 de 2012. Modificado mediante acuerdo No. 206 de 2021 -, para contribuir a la financiación exclusiva de cupos atendidos para adultos mayores en situación de vulnerabilidad Social.

La Corporación Huella Social para la Vida, destino los aportes entregados por el Municipio y según lo ordenado por la Ley 1276 de 2009, atendiendo adultos mayores en condición de vulnerabilidad pertenecientes a los barrios génesis, portal alto, portal bajo, la Mariela, salvador allende, corbones y barrio granada, ubicados en la ciudad de Armenia, quienes para dicho corte se atendieron los 50 adultos mayores en la misma jornada (de 7:00 am – 4:00 pm) dando continuidad a todas las medidas de bioseguridad así mismo, se les brindo la ingesta necesaria que consta de (desayuno, almuerzo, refrigerio) contribuyendo una atención integral adecuada en cada uno de los adultos mayores en situación de vulnerabilidad social.

Cabe resaltar que en el punto 2.2.2 se hace la descripción de los adultos atendidos, quienes están divididos en 3 grupos de acuerdo a la capacidad de los salones.
Soporte de evidencias: se anexa cuadro de asistencias, se remite al punto 2.2.2.

2.2.6. Garantizar a la atención de los adultos mayores en el Centro Vida evitando aglomeraciones según las disposiciones del Ministerio de Salud y Protección.

El centro vida cumplió y garantizo la atención de los adultos mayores durante el 30 de noviembre y el 28 de diciembre, teniendo en cuenta las disposiciones del Ministerio de Salud y Protección, atendiendo los adultos evitando aglomeraciones con su debido distanciamiento, además de las recomendaciones diarias de todas y cada una de las normas de bioseguridad previniendo un posible contagio de covid-19.

Soporte de evidencias: se anexa registro fotográfico de los adultos en los diferentes salones.

2.2.7. Garantizar el equipo multidisciplinario de acuerdo al número de adultos mayores atendidos; para prestar los servicios mínimos en el centro vida, establecidos en la Ley 1276 de 2009, Ley 1315 de 2009 y demás normas concordantes.

Durante el convenio 00-32, el centro vida cumplió con el equipo interdisciplinario de acuerdo a lo establecido por las diferentes leyes, el cual está conformado por una manipuladora de alimentos (María Dora Monsalve Agudelo), servicios generales (Maria Soledad Romero), coordinadora (Maira Alejandra Galindo Bolaños), psicóloga (Johanna Andrea Grajales), Gerontóloga (Daniela Rodríguez), Trabajadora Social (Angela María Arboleda), Auxiliar de enfermería (Tatiana Álzate González), Asesora cultural (Johanna Bolaños), Asesor cultural (Cesar Andrés Lombo), Coordinador general del convenio (John Eiber valencia Monsalve) y la nutricionista (Glenda Marina Osorio Bermúdez) dando cumplimiento al personal requerido para la atención del número de adultos atendidos como lo exige la ley para realizar el debido proceso.

Soporte de evidencias: se anexa acta de grado del equipo interdisciplinario y certificado de manipulación de alimentos de las encargadas del área de alimentación.

2.2.8. Implementar la alimentación y atención domiciliaria en los casos que el número de beneficiarios exceda la cantidad límite de atención sin configurar aglomeraciones, o en caso de que los adultos mayores cuenten con condiciones especiales que impidan su movilidad o traslado.

La Corporación Huella Social para la Vida, No excedió la cantidad límite de atenciones durante el convenio informado, ya que los adultos atendidos tuvieron constancia en la

asistencia diaria al centro vida y no se presentaron casos especiales durante dichas atenciones. En el cuadro del punto 2.2.2 se evidencia la asistencia de los adultos mayores con debida constancia.

Soporte de evidencias: se anexa cuadro de atenciones (remitir al punto 2.2.2).

2.2.9. Presentar a la secretaria de desarrollo Social base de datos de los adultos mayores e informar cualquier cambio o modificación de los adultos dentro de la ejecución contractual.

Durante el corte informado no se realizaron cambios, teniendo en cuenta que el centro vida realiza seguimiento a la base de datos constantemente.

Soporte de evidencias: se anexa base de datos la cual se encuentra en el punto 2.2.3 (4. aseguramiento en salud).

2.2.10. Presentar informe financiero vencido sobre la ejecución de los recursos transferidos, en el formato que se establezca para tal fin.

El centro vida presenta informe financiero garantizando los recursos transferidos y en su debido formato.

Soporte de evidencia: se anexa informe financiero al inicio del informe de anexos.

2.2.11. Permitir la participación de las veedurías y de los organismos de control y social establecidos constitucional y legalmente como de los instrumentos de control para la administración de los recursos transferidos y de los servicios brindados con estos.

Para el presente convenio no se presentaron visitas por parte de organismos de control

2.2.12. Implementar y actualizar según su vigencia, los protocolos de bioseguridad por el Ministerio de Salud y Protección contra el COVID – 19 emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

La corporación huella social para la vida cumplió con todas las medidas de bioseguridad de acuerdo con la resolución vigente número 001238 de 2022 emitida el 21 de julio de 2022 por

	medio de la cual se dictan medidas para la prevención, promoción y conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la COVID 19; teni8endo en cuenta lo anterior el centro vida para dicho convenio dio continuidad con las medidas de bioseguridad y autocuidado, como los son: el cambio del tapabocas, lavado frecuente de manos, desinfección al ingreso del centro vida, distanciamiento físico, desinfección de todas las áreas diariamente. con el fin de dar seguimiento y tener prevención en lo relacionado con COVID-19, uso adecuado de todos los elementos de protección tanto para adultos mayores como para el personal de trabajo y personas visitantes. Soporte de evidencia: se anexa registro fotográfico de cada una de las medidas de bioseguridad, formatos de desinfección (áreas comunes), formatos de ingreso (adultos mayores y visitantes) y formato de entrega de elementos de protección al personal de trabajo.
Evidencias de la ejecución del contrato	REGISTRO FOTOGRAFICO, INFORME TECNICO EN FISICO Y EN CD, ASISTENCIAS Y CONTROL DIARIO DE ACTIVIDADES.
ESTADO DE CUENTA	
Valor Contrato	$52.941.041
Valor Acta No 1	$52.941.041
Valor a pagar en la presente Acta No. 1	$52.941.041
Saldo (Valor pendiente para pago)	$0

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL			
Entidad en donde se		Valor total del aporte	

realiza el pago.			
Recibo No.		Salud	
Periodo cotizado		Pensión	
		ARP	

ANEXOS:	Marque con x
Recibo de pago de seguridad social	X
Copias planillas de aporte	X
Otros	

OBSERVACIONES: CORPORACIÓN HUELLA SOCIAL PARA LA VIDA identificada con Nit: 901.366.361-3, declaro bajo la gravedad de juramento que la entidad no se encuentra obligada a realizar el pago de seguridad social y aportes parafiscales, por no tener personal a cargo.

Firma	María Aidee Ramsalve	
Nombre	CORPORACION HUELLA SOCIAL LA VIDA	CLAUDIA LORENA OSORIO ARBELAEZ
	Contratista	Supervisor

